



Diputación de Guadalajara

Expediente Gestiona 480/2026: *Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la Asociación Gentes de Guadalajara, para la promoción y divulgación de la cultura y patrimonio de la ciudad y provincia de Guadalajara mediante la representación del Tenorio Mendocino, 2026.*

DECRETO DEL PRESIDENTE

1. En el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2026 y publicado definitivamente en el BOP núm. 21, de 02 de febrero de 2026, en la aplicación 430 48908 figura la consignación presupuestaria nominativa a favor de la "Asociación Gentes de Guadalajara", por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).
2. En la Base de Ejecución del presupuesto de esta Diputación número 44 figura entre los supuestos en los que las subvenciones podrán concederse directamente, aquellas que estén previstas nominativamente en los Presupuestos, bien en el inicial, bien en sus modificaciones aprobadas por el Pleno, de conformidad con lo establecido también en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, en el que se establece que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las prevista nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".
3. La subvención a la que se refiere el presente convenio se integra en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 20 de febrero de 2026. Con la presente subvención se contribuye al logro de los objetivos estratégicos OE1 de Estímulo del Desarrollo Rural y Económico y OE5 Puesta en valor del Patrimonio Cultural material e inmaterial.
4. Constan en el expediente Informes de la Jefa del Servicio, conteniendo Memoria justificativa y de la Intervención General.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada del Sra. Diputada - Delegada de Turismo,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Convenio con la Asociación Gentes de Guadalajara para la promoción y divulgación de la cultura y patrimonio de la ciudad y provincia de Guadalajara, 2026.

SEGUNDO. - Aprobar la autorización de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 430 48901 denominada "Convenio Gentes de Guadalajara" del Presupuesto de gastos de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2026, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

